

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 30 de abril de 1968 por la que se dispone el cese del personal de la Guardia Civil que se menciona en las Compañías Móviles de Instructores de la Guardia Territorial de la Guinea Ecuatorial.

Ilmo. Sr.: Accediendo a las peticiones formuladas por los Instructores don Manuel Romero Gómez y don Cristóbal Castillo Baeza, esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I., y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien disponer el cese de los mismos en las Compañías Móviles de la Guardia Territorial de la Guinea Ecuatorial, con efectividad para ambos de 15 del próximo mes de mayo, día siguiente al en que terminan las licencias reglamentarias que les fueron concedidas.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos precedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de abril de 1968.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

ORDEN de 30 de abril de 1968 por la que se dispone la separación del servicio del funcionario del Cuerpo General Auxiliar don Francisco Polo López.

Ilmos. Sres.: Visto el expediente disciplinario instruido en cumplimiento del artículo 92 de la vigente Ley de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964, a don Francisco Polo López A03PG012012, funcionario del Cuerpo General Auxiliar de la Administración Civil del Estado, con destino en el Ministerio de Comercio Delegación Regional, Cataluña.

De conformidad con cuanto se establece en el artículo 91 del mismo texto legal, y visto el acuerdo adoptado en Consejo de Ministros en su reunión de 5 de abril de 1968,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer la separación del servicio de dicho funcionario por la Comisión de falta muy grave.

Lo que digo a VV. II. para su conocimiento y cumplimiento.
Dios guarde a VV. II.
Madrid, 30 de abril de 1968.

CARRERO

Ilmos. Sres. Subsecretario de Comercio y Director general de la Función Pública.

ORDEN de 2 de mayo de 1968 por la que se dispone el cese del funcionario del Cuerpo Especial Ejecutivo de Correos don José Antonio Ponce Gómez, A45GO2154, en el Servicio de Correos de la Provincia de Sahara.

Ilmo. Sr.: Accediendo a la petición formulada por el funcionario del Cuerpo Especial Ejecutivo de Correos, don José Antonio Ponce Gómez —A45GO2154—, esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I., y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien disponer su cese en el Servicio de Correos de la Provincia de Sahara.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos precedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 2 de mayo de 1968.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 10 de mayo de 1968 por la que se nombra a don José Martínez Díez Vicepresidente del Tribunal Tutelar de Menores de Segovia.

Excmo. Sr.: Vacante el cargo de Vicepresidente del Tribunal Tutelar de Menores de Segovia, por renuncia de su titular,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta formulada por la Sección IV del Consejo Superior de Protección de Menores, Directiva de los Tribunales de dicha clase, y a tenor de lo preceptuado en el artículo tercero de la Ley de Tribunales de Menores y Reglamento para su ejecución, texto refundido aprobado por Decreto de 11 de junio de 1948, ha tenido a bien nombrar para el desempeño de dicho cargo a don Jesús Martínez Díez, que reúne las condiciones exigidas por la mencionada disposición.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 10 de mayo de 1968.

ORIOI

Excmo. Sr. Presidente efectivo, Jefe de los Servicios del Consejo Superior de Protección de Menores.

ORDEN de 10 de mayo de 1968 por la que se acepta la renuncia al cargo a don Félix González López, Vicepresidente del Tribunal Tutelar de Menores de Segovia.

Excmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por la Sección cuarta del Consejo Superior de Protección de Menores, Directiva de los Tribunales de dicha clase, y teniendo en cuenta las razones alegadas por don Félix González López, Vicepresidente del Tribunal Tutelar de Menores de Segovia,

Este Ministerio ha tenido a bien aceptar la renuncia presentada por el mismo del referido cargo, agradeciéndole los servicios prestados a la Obra de Protección de Menores.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 10 de mayo de 1968.

ORIOI

Excmo. Sr. Presidente efectivo, Jefe de los Servicios del Consejo Superior de Protección de Menores.

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDEN de 6 de mayo de 1968 por la que se publica la relación circunstanciada del personal del Cuerpo Especial de Mozos de Farmacia.

Para cumplimentar lo prevenido en el artículo 5.º, apartado tercero, de la Ley 103/1966, de 28 de diciembre, que adapta los preceptos de la Ley de Bases de Funcionarios Civiles del Estado a los funcionarios civiles de la Administración Militar, y en el Decreto de la Presidencia del Gobierno número 523/1968, de 21 de marzo, y a su vez desarrollar los efectos administrativos que determinan los Decretos del Ministerio de Hacienda números 907/1967, de 20 de abril, y 1697/1967, de 20 de julio, así como las instrucciones aclaratorias de este Ministerio de 15 de enero de 1968, se publica la relación circunstanciada del personal del Cuerpo Especial de Mozos de Farmacia.

No existiendo en la actualidad norma legal alguna que regule la edad de jubilación forzosa de estos funcionarios se incluyen en esta relación a todos los que en el presente están en situación de actividad, una vez que se fije reglamentariamente la edad de jubilación forzosa aquellos que la rebasen cesarán en la situación que esta relación les reconoce.

Madrid, 6 de mayo de 1968.

MENENDEZ